



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.

2018 - 2021

ING. FILEMON GARCIA JUSTO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN, VER

PRESENTE

dependencia	Salud municipal
expediente	003/2019
oficio	040/mol/salud/2019
asunto	Respuesta de obligaciones 1er trimestre 2019
fecha	15/04/2019

En contestación a su atento oficio MOL/U.TRANSF./060/2019 en el que solicita información de las obligaciones de transparencia comunes de la jefatura de servicio de salud de este municipio le informo lo siguiente para el primer trimestre.

a).-Sobre la fracción III de señalar nuestras facultades de conformidad con la normatividad que resulte aplicable, especificando en que disposición legal en que se encuentren señaladas, y el nombre de cada ley, reglamento o disposición en base a la cual ejercemos nuestra actividad.

R.- fundamento en el artículo 4to de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en donde establece el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, en los artículos 1,23,24,32, 33,34 de la ley general de salud que establece las modalidades para el acceso a los servicios de salud. Los artículos 8,9 y 10 del reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de los servicios de atención médica. Artículos 1,2,3,6,,25,29,34,35,36,37,38,39,40,46,47,48,49,50,al 58 de la ley de salud del estado de Veracruz. En materia de atención médica, prestación del servicio y usuarios de los servicios de salud.

b).-sobre la fracción XIX de proporcionar un informe de los servicios públicos que se ofrecen para que los particulares conozcan y gocen de ellos, así como los requisitos para acceder a ello.

R.- Medicina asistencial.-Se cuenta con 2 dispensarios médicos de **atención médica ambulatoria**, uno localizado en Villa Cuichapa y otro en la Cabecera Municipal en donde se atiende a toda la población que solicite el servicio, proporcionando los servicios de consulta externa, primeros auxilios y traslado en ambulancia en caso de pacientes graves que requieran valoración en otro nivel de atención. Al momento no contamos con una farmacia completa solo algunos medicamentos donados por Lifting-Cotemar y que se donan a personas de escasos recursos, así como también aplicación de inyecciones, suturas y curaciones. No contamos con hospitalización, ni con vacunas. No se solicita requisito alguno a excepción de que sea el propio paciente quien se presente si es mayor de edad, solo o acompañado, y los menores de edad siempre acompañados de sus padres o familiares.

Promoción de la salud.- Proporcionamos información sobre los programas de salud reproductiva, contra el cáncer de mama, cáncer cervico-uterino y de próstata, vih, violencia intrafamiliar y maltrato animal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.

2018 - 2021

Llevamos la coordinación de las instituciones en la lucha contra el dengue y solicitamos por escrito 3 veces al año que la secretaria de salud a través de la jurisdicción sanitaria 11 lleve a cabo fumigación aérea en todo el municipio y cercos sanitarios cuando así lo requiera.

Recibimos las quejas o inconformidades de los ciudadanos en materia de salud en forma verbal o por escrito.

Llevamos a cabo la profilaxis de las trabajadoras del sexo solicitándoles actas de nacimiento y credencial de elector de manera que no haya menores de edad ejerciendo voluntaria o forzosamente la actividad.

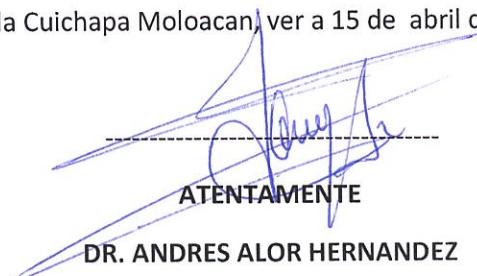
c)- En cuanto a los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, La orientación y asesoría para ejercer los derechos de accesos a la información pública y de accesos, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que como sujetos obligados se debe proporcionar

R.-Se proporcionan trípticos informativos de los derechos que tienen las personas de accesos a la información y protección de datos personales y que los datos recabados e incorporados a un sistema de archivo físico y serán protegidos con fundamento en la mencionada ley. Según la NOM-004 SSA3-2012 del expediente clínico relativa a la confidencialidad de la información contenida en el mismo y que la jefatura de salud será la responsable de salvaguardar. El lugar donde el interesado podrá ejercer su derecho es en el dispensario médico ubicado en la planta baja de la agencia municipal.

d).-Sobre cualquier otra información que sea relevante y responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público de; información de interés público, la que atiende a preguntas frecuentes y en el caso información útil proactiva.

R.- Hasta el momento no se han hecho preguntas. Como información útil es que la ambulancia de reciente donación por Lifting.Cotemar está disponible para pacientes en estado de emergencia.

Villa Cuichapa Moloacán, ver a 15 de abril del 2019


ATENTAMENTE
DR. ANDRES ALOR HERNANDEZ
JEFATURA DE SALUD MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
DEPARTAMENTO
DE SALUD